

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

552

REAL DECRETO 3290/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cultura.

Por Reales Decretos 3072/1979, de 29 de diciembre, y 2458/1982, de 12 de agosto, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha determinadas funciones y servicios en materia de Centro Nacional de Lectura, Depósito Legal de Libros e ISBN, Tesoro Documental y Bibliográfico, Registro General de la Propiedad Intelectual, Juventud, Deportes y Promoción Sociocultural, y asimismo se traspasaron también los correspondientes medios personales, materiales y presupuestarios.

Por otra parte, el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de complementar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de cultura, adoptó en su reunión del día 20 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres de la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Ley Orgánica 9/1962, de 10 de agosto, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de fecha 20 de junio de 1983 por el que se transfieren funciones del Estado en materia de cultura a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se traspasan los correspondientes servicios a instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983, señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos todos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiera dictado el Ministerio de Cultura hasta la fecha de publicación del presente Real Decreto.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Doña Carmen Pérez-Fraguero y Rodríguez de Tembleque y doña Isabel Blas Ferrer, Secretarías de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para Castilla-La Mancha,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 20 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las funciones y servicios del Estado en materia de cultura en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en su artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de museos y bibliotecas de interés para la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 15); patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 16), y fomento de la cultura (apartado 1, número 17). En el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3); legislación sobre propiedad intelectual (apartado 1, número 9); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (apartado 1, número 13); normas básicas, en general, de todos los medios de comunicación social (apartado 1, número 27); defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación; museos; bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas (apartado 1, número 28). Finalmente, la Constitución, en su artículo 149.2, señala que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con ellas.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece en su artículo 31, 1, que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene competencia exclusiva en las siguientes materias: Museos, bibliotecas, hemerotecas de interés para la región que no sean de titularidad estatal (letra II), patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico y otros centros culturales de interés para la región, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, apartado 1, punto 28, de la Constitución (letra m); fomento de la cultura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, apartado 2, de la Constitución, prestando especial atención a las distintas modalidades culturales de carácter regional (letra n).

Asimismo, en el artículo 33, apartado 4, del citado Estatuto establece que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume la función ejecutiva de gestión de los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal y de interés para la región en el marco de los convenios que en su caso puedan celebrarse con el Estado.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias es legalmente posible que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tenga competencias en las materias de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico y etnológico; archivos, bibliotecas, museos, colecciones de naturaleza análoga y servicios de bellas artes; promoción y fomento de la cultura, con especial referencia a los sectores de música, teatro, cinematografía, libro y ediciones, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole a la misma, complementando de esta forma el proceso.

El Real Decreto 442/1961, de 6 de marzo, y demás disposiciones complementarias, atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la ordenación y fomento de la creación intelectual y artística y la promoción y difusión de la cultura; el fomento del libro y las ediciones sonoras, audiovisuales y cinematográficas, y las actividades en el campo de la creación y conservación y difusión musical y teatral; las funciones de protección, inventario, restauración, incremento y difusión del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, paleontológico y etnológico; la conservación, exploración e incremento de la riqueza documental y bibliográfica, y el cuidado, dotación e instalación, fomento y asesoramiento de los museos y de las exposiciones.

B) Funciones del Estado que asuma la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado:

1. En materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como en archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes, y al amparo del artículo 148.1 de la Constitución, puntos 15 y 16, y del artículo 31, 1, letras ll y m del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

a.1) Todas las funciones sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, y sobre el tesoro documental y bibliográfico, de interés de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 139.2 y 149.1, números 1, 3, 6, 8, 9, 10 y 28, y 149.2 de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

a.2) Se considerará que forman parte de dicho patrimonio de interés de la Comunidad Autónoma los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como los bienes muebles de valor literario, documental o científico que se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma.

a.3) Se exceptúan los bienes muebles de titularidad estatal, depositados o custodiados en museos, archivos y bibliotecas de aquella naturaleza y los que se encuentren en depósito procedentes de centros o servicios de titularidad estatal.

a.4) La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma podrán establecer convenios para actuar conjuntamente sobre determinados bienes a los que hacen referencia los párrafos a.2 y a.3, en las condiciones que en cada caso se fijen de mutuo acuerdo.

b) Todas las funciones sobre los archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes de interés para la Comunidad Autónoma que no sean de titularidad estatal. Sobre los mismos podrán establecerse convenios en la forma prevista en el apartado a.4.

c) El ejercicio de la potestad expropiatoria y del derecho de adquisición preferente, en los supuestos que se prevean en la legislación sobre protección del patrimonio histórico, artístico y del tesoro documental y bibliográfico, salvo en los casos de solicitudes de exportación. En esta última materia el Ministerio de Cultura dará audiencia preceptiva a las Comunidades Autónomas en la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de obras de importancia histórico-artística.

d) La ejecución de la legislación estatal en materia de declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos.

e) Mediante Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma, que se firmará en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se establecerán los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas, de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso, se prevean.

2. En materia de fomento de la cultura, con especial referencia a la música, el teatro, la cinematografía, el libro y ediciones, al amparo del artículo 31, 1, letra n del Estatuto, y artículo 148.1.f de la Constitución.

a) El fomento de la música y la danza, la promoción de la creatividad y la difusión de las mismas, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones y entidades musicales, orquestas y conjuntos instrumentales, corales, líricos y coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

b) El fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y promoción de toda clase de actividades teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional, el apoyo a la creatividad escénica y su difusión y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores.

c) El fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura; la ayuda a cine-clubs y entidades culturales cinematográficas y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general.

d) El fomento de la creación literaria, la promoción del libro y de las ediciones sonoras y audiovisuales y la promoción del hábito de lectura; el apoyo al autor y su obra, la difusión cultural a través del libro y de las manifestaciones literarias y la creación y sostenimiento de fonotecas.

3. La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

4. Las funciones ejercidas por el Ministerio de Cultura en materia de fundaciones y asociaciones culturales, siempre que éstas no rebasen en sus actividades básicas y principales el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia, con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en el Ministerio de Cultura y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

Específicas

1.a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1, punto 28 de la Constitución, la competencia exclusiva en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y expoliación, cualquiera que sea su grado u orden de interés. En cuanto a los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, se estará a lo previsto en el Convenio que para la gestión de los mismos se acuerde entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma.

b) Las competencias atribuidas al Estado, según lo dispuesto en los artículos 149.1, números 1, 3, 6, 8, 9 y 10, y 149.2 de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

c) Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.1, punto 28, y artículo 149.2 de la Constitución, cuando la Comunidad Autónoma no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin podrán requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos administrativos correspondientes.

d) Subrogarse en la potestad expropiatoria y en el derecho de adquisición preferente, siempre que se haga en los plazos legales correspondientes, cuando la Comunidad Autónoma renuncie al ejercicio de dichas potestades o cuando desatienda el requerimiento a que se alude en el párrafo anterior. Se entenderá que la Comunidad Autónoma renuncia al derecho de adquisición preferente si no lo ejercita en la primera mitad del plazo establecido por la legislación aplicable.

2.a) La ordenación jurídica y económica general de la actividad editorial y de espectáculos, así como la inspección y clasificación de los mismos y la inscripción en Registros de ámbito nacional en materia de música, teatro, cinematografía y ediciones.

b) La gestión del Fondo de Protección a la Cinematografía, salvo los posibles convenios que se establezcan para la declaración de películas de especial calidad y especial menores.

c) Las competencias en materia de fundaciones y asociaciones culturales de ámbito nacional, o cuyas actividades básicas y principales rebasen el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Genéricas

En todas las materias objeto del presente Acuerdo:

- a) La realización de campañas de ámbito nacional.
- b) Las relaciones internacionales.
- c) La convocatoria de premios nacionales y la concesión de las Medallas de Bellas Artes.
- d) La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.
- e) El apoyo a entidades de ámbito nacional.
- f) La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.
- g) La gestión de los Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Cultura, en las materias objeto del presente Acuerdo.
- h) Ejercer, en general, las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149.2 de la Constitución.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) La transmisión inter vivos a título oneroso de objetos de arte y piezas del tesoro documental y bibliográfico que se realice en el territorio de Castilla-La Mancha será comunicada a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en los plazos legales, la cual, en el plazo de ocho días, lo pondrá en conocimiento de la Administración del Estado.

b) La recíproca y permanente comunicación de todas sus actuaciones administrativas, en materia de protección y defensa del patrimonio histórico-artístico y del tesoro documental y bibliográfico.

c) En cuanto al Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte y al Centro Nacional de Conservación y Mi-

crofilmación Documental y Bibliográfico, se creará un Consejo Directivo formado por tres representantes de la Administración del Estado y un representante por cada Comunidad Autónoma que se encargará de la planificación anual de sus actividades; en su seno se constituirá una Comisión Ejecutiva para el seguimiento y gestión de los planes aprobados.

d) En la función de catalogación e inventario de los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico, y la confección del Registro, Inventario y Catálogo General del Tesoro Documental y Bibliográfico, corresponderá a la Administración del Estado la coordinación e intercomunicación con las Comunidades Autónomas, y a éstas la ejecución en su ámbito territorial y la información permanente a la Administración del Estado.

e) El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente Acuerdo, así como asesoramiento, cooperación, asistencia técnica, estadística e informática, con carácter permanente.

f) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2, de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

g) La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha podrán establecer convenios de colaboración en aquellas actividades concurrentes que estimen necesarias para el fomento de la cultura y las bellas artes, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, dejando siempre a salvo las competencias del Estado.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad de Castilla-La Mancha los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificadas los inmuebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción del mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los términos legalmente previstos en la disposición transitoria quinta, 5, del Estatuto de Auto-

nomía y el artículo 11 del Real Decreto 1064/1983 y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes, que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

La valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados figurará en el Real Decreto, que recoge globalmente el coste efectivo de todos los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma en materia de cultura, razón por la que no se acompaña la relación número 3 en el presente Real Decreto.

I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y en el Real Decreto 1064/1983.

J) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 20 de junio de 1983.—Las Secretarías de la Comisión Mixta, Carmen Pérez Fragero y Rodríguez de Tembleque e Isabel Bías Ferrer.

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

1. Inmuebles.

ALBACETE

Redes y uso	Localidad y descripción	Categoría jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Compartido	Útil	Total	
01-025.- Dirección Provincial.	ALBACETE. Polígono 8. Antepatio, Avda. Estación, 2	Propiedad			2.737 m ²	Inventar 856-82 para servicios Periféricos Comarciales con R. y C. y C.A.
02-003.-	ALBACETE. Barrio 104	Propiedad			220 m ²	
03-003.-	ALBACETE. Sección 1ª Parcl.	Propiedad			600 m ²	
04-003.-	ALBACETE. Caldera de la Barca, 5	Arrendamiento			300 m ²	
05-003.- 2ª planta del inmueble que ocupa la Com. de la Cultura.	ALBACETE. 4ª Barrio Parcl., 2, 3ª planta.	Propiedad			421 m ² (y 20% de elementos comunes)	

GUANAJUATO

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Total	Observaciones
19-130.- Inmueble	GUANAJUATO.- Fomento Paracho, 2	Propiedad		562	Se ofreció a la Comunidad Autónoma que no lo aceptó en Acta 11-8-83. Entre gabo se cesión a UVE
19-130.- Dirección Provincial	GUANAJUATO.- Plaza de San Marcos, 2	Arrendamiento		320	Se reservan 28 m ² para las servidumbres de enfiteusis.
19-130.- Dirección Provincial	GUANAJUATO.- Francisco Cuevas, -56	Arrendamiento		135	Ocupado en parte por las Federaciones deportivas.

TULUÑO

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Total	Observaciones
4-101.- Centro Juvenil	MOQUEL ESTERIL.- Iglesia de Propiedad			1.700 m ²	La utiliza el Ayuntamiento.
4-102.- Inmueble	SANTA CRUZ DE LA SIERRA.- cabecera de la Encomienda. Propiedad			2.000 m ²	
4-103.- Inmueble	TULUÑO.- Plaza del Seta Propiedad			100 m ²	
4-104.- Dirección Provincial	TULUÑO.- Plaza Juan Manuel de los Rios, 6 Propiedad			2.100 m ²	Se reservan 28 m ² para las servidumbres de enfiteusis.
4-105.- Inmueble arrendatario	TULUÑO.- Ancha de los Rios, 7 Propiedad			197 m ²	Ocupado el uso a las "Escuelas de Distrito"

CITLALO REAL

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Total	Observaciones
13-007.-	ALDEA DE CHATRAMA.- C. REAL, Señora Aguilera	Propiedad		600 m ²	Las cosas actualmente y APTA.
13-008.-	ALDEA DE CHATRAMA.- C. REAL, Castillo de "Cerro Mator"	Propiedad		2.700 m ²	Problemas de drenaje y APTA.
13-009.- Dirección Provincial	C. REAL, N.º 1000, 7	Propiedad		1.000 m ²	Transferido 5 depen- dencias a la C.A.M. de las reservas 3 depen- dencias para servidumbres enfiteusis. (1)
13-010.- Vivienda	C. REAL, Compañía 25	Arrendado		309 m ²	
13-011.- Castillo de los Reyes	HERNANDEZ DE LOS REYES.- Propiedad	Propiedad		80.775 m ²	Solicitudes de servidumbres enfiteusis. Superficie con- tada 800 m ²
13-012.- Finca de los Reyes	AMADOR (C. REAL).-C/1000 Cerro Cantarero, 4	Propiedad		1.057 m ²	Propiedad arrendada por "Fundación Cultura de la Manzanilla"

(1) Anclamiento de P.P. que sean
precisamente las transacciones, Miden 25 m² del total de m² de la D. R. provincial.

QUERÉTARO

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Total	Observaciones
6-029.- Inmueble	COMANCHE DEL CERRO, Eras del Niño, Propiedad			1.197 m ²	
6-078.- Dirección Provincial	CIENCA, Av. Juan Manuel 2 Propiedad			1.000 m ²	Se reservan 100 m ² para las servidumbres de enfiteusis. Superficie de planta.
6-016.- Inmueble	LAZARSA, Famoso de la Pe- trera, Propiedad			21.041 m ²	
6-021.- Inmueble	VILLANUEVA DE LA JARA, Las Herminas, Propiedad			7.700 m ²	
6-023.- Inmueble (Club)	VILLAR DE GUAYABO.-Cerro de la Manzanilla, Propiedad			897 m ²	

Localidad: ALMORITES

Localidad: ALMORITES

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Estatus	Fecha de ingreso en el cargo	Inscripciones		Total anual
					Activa	Complementaria	
APARICIO MARTIN, Miguel	Jefe de Instructivo	ASPR00477	Activo	Secretaría	1.301.560	680.740	2.082.300
AVALIZO OLIVERA, Sructuro	Administrativo	ASPR00448	Activo		376.816	594.238	971.054
AULIS MARTI, M Teresa	Administrativo	ASPR00463	Activo		690.240	136.680	826.920
BAEZ GARCIA, Remedios	Auxiliar	ASPR00084	Activo		437.000	311.378	748.378
CARD ABACA, Susilo	Administrativo	ASPR00014	Activo	Jef. Mag. Agr. Juv.	746.020	513.748	1.259.768
COLLIERO ALONSO, M Isabel	Administrativo	ASPR00000	Activo		686.304	300.280	986.584
MARTIN LAFIZ, Antonio	Administrativo	ASPR00067	Activo		330.712	311.348	642.060
GARCIA RUIZ, Josefa	"	ASPR00006	Activo		300.516	311.348	611.864
SAN PIZ SANJUAN, Mercedes	"	ASPR00049	Activo		300.516	311.348	611.864
GABRIEL GULLANO, Santiago	"	ASPR00014	Activo		130.078	338.808	468.886
MUÑO MAJANES, Francisca	Técnico Administrativo	ASPR00092	Activo		1.400.440	469.412	1.869.852

Código y sin	Ubicación y descripción	Estatus jurídico	Superficie en m ²		Observaciones
			Compartido	Total	
45-485.- Solar de la casa de San Agustín, 1/2 Garfollano, 4 caballerías de 1. Agr. Solar.	Propiedad			306 m ²	El inmueble para su apropiación fue el que perteneció a la casa de San Agustín en la ciudad de San Agustín.
45-486.- Casa ubicada a la izquierda de Santa Catalina, 15 m ² de Santa Catalina.	Propiedad			169 m ²	Solicitudes por la D. Municipalidad de San Agustín su estado de uso de las propiedades en la ciudad de San Agustín.
45-488.- Manzana de Terremada	Propiedad			441 m ²	Superficie pendiente de formalización en escritura pública.

Localidad: ALMORITES

Localidad: ALMORITES

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Estatus	Fecha de ingreso en el cargo	Inscripciones		Total anual
					Activa	Complementaria	
CHEFFI LEBRITA, M. Ismael	Administrativo	ASPR00138	Activo		944.336	348.432	1.292.768
YONAS MARCELLO, Concepción	Verdad: Adquisitiva	ASPR00095	Activo	Jef. Mag. Agr. Juv.	1.331.360	488.412	1.819.772
PAZOS BARBUD, Antonia	"	ASPR00106	Activo		1.278.480	288.360	1.566.840

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE SERVICIO COMÚN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN

Localidad: ALMORITES

Localidad: ALMORITES

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Módulo	Estatus	Fecha de ingreso en el cargo	Inscripciones		Total anual
					Activa	Complementaria	
PAZOS VILLERA, Carmen	Administrativo	ASPR00145	Activo		656.160	348.232	1.004.392
MARCELA ASTRUA, Alejandra	Oficial Instructor	ASPR00008	Activo	Jef. Dependencia	1.100.300	680.700	1.781.000
YONAS MARTI, M. Teresa	Auxiliar	ASPR00086	Activo		437.000	211.572	648.572
CONCEPCION CHEFFI, Concepción	Oficial Instructor	ASPR00014	Activo	Jef. Mag. Agr. Juv.	1.154.016	564.832	1.718.848
BAEZ GARCIA, Remedios	"	ASPR00000	Activo		1.200.680	238.560	1.439.240
MUÑO MAJANES, Francisca	Auxiliar	ASPR00000	Activo		431.336	136.864	568.200
ORTIZ SANJUAN, M. Josefa	Técnico Administrativo	ASPR00194	Activo	Jef. Mag. Agr. Juv.	1.245.640	484.412	1.730.052
MARTIN LAFIZ, Antonio	Administrativo	ASPR00316	Activo		680.160	248.232	928.392
YONAS MARCELLO, Concepción	Verdad: Adquisitiva	ASPR00095	Activo	Jef. Mag. P. M. Agr. Juv.	368.480	465.412	833.892
YONAS MARCELLO, Concepción	Verdad: Adquisitiva	ASPR00095	Activo	Jef. Mag. P. M. Agr. Juv.	643.136	81.032	724.168
MARTINEZ PIZZO, Ana	Oficial Instructor	ASPR00099	Activo	Jef. Ser. Adm. Com.	793.140	364.232	1.157.372
CHEFFI LEBRITA, M. Ismael	Administrativo	ASPR00138	Activo	Jef. Mag. Agr. Juv.	1.249.140	428.412	1.677.552
ORTIZ SANJUAN, M. Josefa	Técnico Administrativo	ASPR00194	Activo		672.416	248.232	920.648
MARTINEZ PIZZO, Ana	Administrativo	ASPR00316	Activo		397.680	136.864	534.544
PAZOS VILLERA, Antonia	Técnico Administrativo	ASPR00111	Activo	Jef. Mag. Agr. Juv.	336.480	465.412	801.892

Localidad: ALBACETE

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Retiro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LOPEZ NERINO, Amalia (1)	Facult. Arch. B. y Ar.	A25F0000390	Activo	Directora Biblio.	1.120.000	685.344	1.805.344
HERNANDEZ GARCIA, Araceli	Ayud. Arch. B. y Muse.	A4920000311	Activo		736.288	217.764	954.052
DURO MARTINEZ, Esmeralda (2)	Administrativo	A09F011664	Activo		576.512	246.232	822.744
MARTINEZ SAEZ, Rosa-Ma (3)	Administrativo	A25F001853	Activo		576.512	82.032	658.544
MARTIN CORDOBA, Ma Pilar	Auxiliar	A03F024720	Activo		462.608	204.756	667.364
URBIA LOPEZ, Matildes Josefa	Auxiliar	A03F024664	Activo		462.608	289.880	752.488
GARCIA-CIVILDEZ GOMEZ, Apolonia	"	A09F011198	Activo		371.144	304.756	675.900
LOZANO UNAY, Ma Dolores	"	A25F000094	Activo		387.608	156.984	544.592
MILAGRES LERANO, Juan	Subalterno	ARAF0000775	Activo		140.688	338.856	479.544
DELGADO PINEDO, Gregorio	"	ARAF011166	Activo		150.078	311.148	461.226
OMILIO GARCIA, José	"	ARAF013216	Activo		119.494	311.148	430.642

(1) Ha Directora de la Biblioteca en su a su vez del Archivo Histórico Provincial.
 (2) Destinada por concurso traslado Orden Ministerial 3 de noviembre de 1.983.
 (3) Adscrito al servicio activo procedente situación extinción voluntaria, Resolución D. Gral. Función Pública 30.11.82

Localidad: ALBACETE

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Retiro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SANTOS GALLIZO, Samuel de los	Facult. Conserv. Mus.	A492000039	Activo	Director	1.120.000	1.064.568	2.184.568
GONZALEZ MARTINEZ, Carmen	Auxiliar	A25F000096	Activo		453.464	330.036	783.500
SAEZ AURON, Decilia	"	A25F000041	Activo		437.000	289.860	726.860
CORDOBA FERNANDEZ, Pedro	Subalterno	ARAF001398	Activo		119.494	338.856	458.350
OSORTE CUENCA, Fernando	"	ARAF011167	Activo		119.494	311.148	430.642

Localidad: ALBACETE

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Retiro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
FORTES RUIZ, Francisco	Ayud. Arch. B. y Mus.	A9920000190	Activo		637.444	480.564	1.118.008
ORRUBIA SANTON, Juan-Miguel	Auxiliar	A03F00002003	Activo		358.680	289.860	648.540
MALLENSTEDT ESPINOSA, Antonio	Subalterno	ARAF0014016	Activo		119.494	311.148	430.642
FERRAS SAEZ, Asunción	"	ARAF0014018	Activo		119.494	311.148	430.642

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

CASTILLA LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
ALBACETE. Dirección Pro	Director Provin.	Técnico		951.276	

3.2. Subsidio mensual de personal contratado en régimen Administrativo.

Localidad: ALBUQUERQUE

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL

SECCIÓN: INFORMATICA

Apellidos y nombres	Categoría o escala al que se aplica	Punto de trabajo	Situación		Total anual
			Definitivos	Complementarios	
LOPEZ BERRIOBEL, Daniel	Substituto	Substituto Inter-Oficial			941.540

Localidad: ALBUQUERQUE

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Situación		Total anual
		Definitivos	Complementarios	
QUANEROS RIVERA, Roberto GOMEZ RIVERA, Melitón	Substituto (1) Substituto (2)			576.750 576.750

(1) Las modificaciones de este personal están autorizadas entre el nivel 9 del 1.º convenio del Ministerio de Cultura, pero con arreglo a la categoría profesional que tienen asignada las correspondientes al nivel 8, por lo que se ha aplicado.

3.4. Subsidio mensual de personal laboral.

Localidad: ALBUQUERQUE

CENTRO O DEPENDENCIA: MINISTERIO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Situación		Total anual
		Definitivos	Complementarios	
JIMENEZ ALONSO, Isabel LAFITE BARRIL, Mercedes GOMEZ BARRIOCEL, María SANCHEZ MORALES, Amparo MOLINA TORRES, Trinidad GARCIA COMU, Pilar	Esplucheros " " " " " " Oficial 1.ª Profesores de Dibujo			377.700 377.250 377.250 368.140 962.820 364.320

Localidad: ALBUQUERQUE

CENTRO O DEPENDENCIA: MUNICIPIO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Situación		Total anual
		Definitivos	Complementarios	
GARCIA GARCIA, José MARTINEZ LIZAS, Mercedes MORALES GARCIA, Jesús FERRAZ GONZALEZ, Constanza MORALES PEREZ, Andrés SANCHEZ MORALES, María SANCHEZ PARRA, María	Encargado Servicio Técnico 1.ª Vigilante " " " " " " " "			941.540 536.970 586.470 533.970 533.970 536.970 536.970

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE METRO-
CAMBI QUE SE TRABAJAN A. CIUDAD AUTONOMA CASTILLA-LA MANCHA.

B.I. Publicación especial de funcionamiento.
Localidad: CIUDAD REAL

CENTRO DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Escala o que pertenece	Núm. Puesto	Estatus Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Repartición		Total anual
					Módulo	Complementaria	
PORTILLO PABLO, Gregorio	Auxiliar	A26P000444	Activo	J. Sec. Juventud	437.000	289.860	726.860
ORA BEZURCO, Juan José	Of. Instructor	A30P000302	Activo		1.854.940	964.232	1.859.172
SANCHEZ GARCIA, Melchor	Administrativo	A25P000382	Activo		875.656	846.628	923.984
ORTIZ ALGARRABA, A. Gu-	Of. Instruccion	A30P000149	Activo		965.120	328.260	1.277.480
JOSUANO PANON, Francisco	Técnico Admitiv	A28P000735	Activo	J. Sec. Reg. Int.	1.343.660	904.252	1.977.512
RUIZ GARCIA, Domingo	Técnico Admitiv	A28P000710	Activo	J. Reg. Ec. Adm.	1.414.220	428.432	1.842.652
MARTIN MELERO, Josefa	Administrativo	A25P000188	Activo		626.304	302.280	928.584
MERINO MEDALLA, Mercedes	Auxiliar	A26P000175	Activo		387.608	337.016	717.644
SOTO RODRIGUEZ, Mercedes del	Auxiliar	A26P000167	Activo		397.608	337.016	717.644
MONTESO RODRIGUEZ, Sacramento	Administrativo	A25P000122	Activo		758.016	48.232	1.026.248
ZANON-SIBERIA, AMARCA, O. J.	Administrativo	A30P000668	Activo	Of. Reg. Ent. Cult.	1.219.288	882.260	1.511.840

CENTRO DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: CIUDAD REAL

Apellidos y nombres	Cargo o Escala o que pertenece	Núm. Puesto	Estatus Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Repartición		Total anual
					Módulo	Complementaria	
HERNANDEZ PINA, Manuel	Administrativo	T05P00014817	Activo		751.948	248.332	1.021.100
MARINO AYRES, Eusebio	Subalterno	A27P000116	Activo		401.632	358.872	759.824
POZUELO GARCIA, Angel	Subalterno	A27P000088	Activo		391.872	111.148	709.020
CANFO LAZUVA, Concepción	Subalterno	T06P00054179	Activo		348.080	311.148	659.228
MORINO BOLA, Silas	Subalterno	A27P0000705	Activo		303.516	311.148	614.664
HIDALGO PORTES, Francisco - Javier	Of. Instructor	A30P0000983	Activo		1.027.980	292.560	1.310.540
VIGAS DALVAZ, Fernando	Of. Instructor	A30P0000473	Activo		1.385.480	292.560	1.680.960

CENTRO DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: CIUDAD REAL

Apellidos y nombres	Cargo o Escala o que pertenece	Núm. Puesto	Estatus Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Repartición		Total anual
					Módulo	Complementaria	
EMERITA BERNAL, Mercedes	Auxiliar	A25P0004377	Activo		387.608	139.728	727.340
MOLINA TORALBA, Jesús	Of. Instructor	A30P000812	Activo	J. Dependencia	1.232.108	680.700	1.912.808
MARTINEZ DE LA CALLE, Jose Clara	Auxiliar	A26P0001372	Activo		400.536	356.984	977.520
MARTIN VELARCO, María	Administrativo	A25P0001881	Activo	Jef. Reg. Imp. Caus. P. A.	673.696	848.232	921.988
CEDEÑO, Elvira-Merced.	Auxiliar	A26P0004000	Activo		437.000	204.776	641.776
SERENO AGUIRRE, Alfonso	Técnico Admitiv	A28P0001003	Activo	J. Reg. Pro. N. A.	1.373.120	331.224	1.906.344
POZUELO RUIZ, Paloma-T.	Administrativo	A25P0001829	Activo		673.696	248.232	921.928
GARCIA FOMEDA GARCIA, Pa- tricia	Of. Instructor	A30P0000824	Activo	J. Sec. Ac. Cult.	1.348.620	354.252	1.522.872
PAREZ GARCIA, Melilla	Of. Instructor	A30P0000113	Activo	J. Reg. Act. Cult.	1.395.368	488.412	1.794.000
MARINO PABLO, Gregorio	Administrativo	A25P0000355	Activo	J. Reg. Ac. Juven.	748.728	279.308	1.128.084

CENTRO DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: CIUDAD REAL

Apellidos y nombres	Cargo o Escala o que pertenece	Núm. Puesto	Estatus Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Repartición		Total anual
					Módulo	Complementaria	
WARRERO PABLO, Ana María (1)	Of. Instructor	A27P000329	Activo	Dora Bib. P. A.	1.363.540	1.09.200	1.472.740
RUIZ BERRIANO, Ramona	Administrativo	A25P000388	Activo		749.784	248.232	998.016
GONZALEZ MARTIN, Mercedes	Auxiliar	A25P0005423	Activo		404.072	330.036	734.108
ROMERO LOTEZ, Mar Victoria	Auxiliar	A25P0000404	Activo		437.000	289.860	726.860
HERNANDEZ HERNANDEZ, J.	Subalterno	A24P0001123	Activo		330.078	338.876	668.954
PEREZ DOMEST, Julián	Subalterno	T06P00052115	Activo		338.712	338.876	677.588
FERNANDEZ CAMACHO, Celes- tino	Subalterno	A24P0001484	Activo				

(1) Practicando nuevo ingreso (orden de 8-6-83)

2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A CASTILLA-LA MANCHA

Localidad y nombre	Apellidos y nombre	Cargo o función que desempeña	Mód. Regimen	Situación	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
						Básicas	Complementarias	
CUESTA CRISTINA, Madrid	AGUIRRE	Reservista	Activo	Activo	Director	976.800	656.332	1.633.092

— 22 —

Localidad CIUDAD REAL

CENTRO ESCOLAR

Apellidos y nombre	Cargo o función que desempeña	Mód. Regimen	Situación	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SANCHEZ BERRAZANO, Salvador	Ampliado estructural	Activo	Activo	Substituto	667.464	246.232	913.696
AGUIRRE BARRERA, José Ant	Ampliado	Activo	Activo	Substituto	507.696	336.984	844.680
JORDO BERRAZAN, Ma José	Ampliado	Activo	Activo	Substituto	494.072	330.036	824.108
VELAZCO REAL, Victoria	Substituto	Activo	Activo	Substituto	394.792	511.148	905.940
GUZMÁN-VILLALBA, JUANREZ	Substituto	Activo	Activo	Substituto	335.694	511.148	846.842
HERRERO TAMBO, Mariano	Substituto	Activo	Activo	Substituto	319.494	210.480	529.974
RODRIGO LÓPEZ, Juan	Substituto	Activo	Activo	Substituto	310.694	210.480	521.174

— 23 —

2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

CASTILLA-LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cargo o función	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CIUDAD REAL - Serv. Prov.	Director Provincial	Técnico	591.476		
CIUDAD - Real	Secretario Provin.	Técnico	496.884		

— 24 —

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cargo o función	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CIUDAD - REAL - SERVICIO	Asistente	Asistente A.B.A.F		175.940	
CIUDAD - REAL - SERVICIO	Asistente	Asistente A.B.A.F.		175.940	

— 25 —

2.3. Retribución mensual de personal nombrado en distintos subgrupos

Apellidos y nombre	Cargo o función que desempeña	CENTRO ESCOLAR CIUDAD REAL		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DAÑO HERRERO, Jesús María	Substituto			483.486

— 26 —

2.3. Retribución mensual de personal nombrado

CENTRO ESCOLAR CIUDAD REAL

Apellidos y nombre	Cargo o función	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SANCHEZ MARCHENA, Ana	Substituto			321.060
MARTÍN RUIZ, María	Substituto			320.064
DE HAROS BARRERA, Mercedes	Substituto			320.064
ROMERO-CORRAL MARTÍN-REQUENA, Alicia	Profesora			182.760
IBARRA MARÍA, José	Profesora			54.200
SANCHEZ BERRAZAN, Carmen	Profesora			54.200
PACHECO MARCHENA, María	Profesora			54.200
SANCHEZ-VILLALBA, ROSARIO, Rosa	Profesora			485.000
SANCHEZ GARCÍA, Beatriz	Substituto			56.940
RUIZ GARCÍA, Santiago	Substituto (sueldo base)			299.640

— 27 —

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellido y nombre	Cargo y Clase y que pertenece	Món. Ingresos	Especialidad	Distribución		Total anual
				Món. Ingresos	Complementaria	
FERRER FERNANDEZ, Mercedes	Administrativa	AS09000072	activo	690.360	502.250	594.440
USIAS PUEBRO, Gustavo J.	Of. Instructivo	AS09000030	activo	1.299.300	709.800	2.005.100
LOPEZ CALVO, Felisa	Técnico Asistivo	AS09000160	activo	1.128.300	964.252	1.690.612
LOPEZ BULMAGO, Pilar	Administrativa	AS09000071	activo	754.302	569.312	1.340.864
FORNIA MARTINEZ, Gabriela	Auxiliar	AS09000488	activo	399.708	486.764	822.472
JULIAN MORENO, Marilou	Administrativa	AS09000098	activo	746.302	599.312	1.401.864
FERRANDEZ GUTUZO, Antonio	Of. Instructivo	AS09000117	activo	981.300	964.252	1.565.772
FERRANDEZ HERRERA, Edgardo	Auxiliar	AS09000041	activo	497.000	289.800	726.960

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellido y nombre	Cargo y Clase y que pertenece	Món. Ingresos	Especialidad	Distribución		Total anual
				Món. Ingresos	Complementaria	
MARTINEZ CARRASCO, Diana	Administrativa	AS09000189	activo	601.000	399.312	1.090.312
AMO CRUZ, Rosa	Administrativa	AS09000100	activo	675.604	399.312	1.075.008

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellido y nombre	Cargo y Clase y que pertenece	Món. Ingresos	Especialidad	Distribución		Total anual
				Món. Ingresos	Complementaria	
RUIZ ORTEGA, Amparo	Oficial Instructivo	AS090092	activo	1.200.300	676.960	1.877.260

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellido y nombre	Cargo y Clase y que pertenece	Distribución		Total anual
		Món. Ingresos	Complementaria	
RODRIGO CARRASCO, Mariana	Subalterno	575.250		575.250
JIMENEZ GARCIA, Estiliana	Subalterna	568.470		568.470

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellido y nombre	Cargo y Clase y que pertenece	Distribución		Total anual
		Món. Ingresos	Complementaria	
RAMO DE MATRO, Rosa María	Instructiva	507.400		507.400
RODRIGUEZ CONTRERAS, Agraciada	Subalterna	574.750		574.750
FERRANDEZ BARRAL, Patricia	Subalterna	574.250		574.250
FRUQUILLO FERRANDEZ, Paula (1)	Mono de Alameda	501.581		501.581

(1) Función su retribuciones por Medio de Comisión Social del Estado (Procedo de Resolucion).

RELACION N.º

RELACION DE PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INGENIERIA QUE SE ENCONTRAN A C.A. CARTELERA MANERA

84. Subcategoría de Subalterno

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellido y nombre	Cargo y Clase y que pertenece	Món. Ingresos	Especialidad	Distribución		Total anual
				Món. Ingresos	Complementaria	
YARIN TORRESILLA, Patricia	Técnico Asistivo	AS09000161	activo	1.106.300	447.816	1.574.976
RODRIGUEZ LOPEZ, Pilar	Auxiliar	AS09000097	activo	490.716	899.860	774.976
RODRIGUEZ MARTINEZ, José	Of. Instructivo	AS090000476	activo	1.314.708	709.800	1.420.568
GARCERO MURRAY, María	Auxiliar	AS090000356	activo	460.664	336.732	801.396
RODRIGUEZ DE LA LLANA, Hipólita	Técnico Asistivo	AS09000166	activo	1.136.300	447.816	1.574.976
COLLAO BARR, Gabriela	Auxiliar	AS090000701	activo	465.464	330.036	785.500
LOPEZ ROCHA, M. Carmen	Auxiliar	AS0901471	activo	371.144	330.036	701.180
RODRIGUEZ LOPEZ, Clemente	Subalterno	AS09000096	activo	399.860	301.348	697.032
REQUENA VELAZCO, Luis C.	Of. Instructivo	AS090001095	activo	976.620	709.800	1.686.600
OLIVARES DE LA ROSA, Pilar	Técnico Asistivo	AS09000118	activo	1.107.300	1.64.972	1.731.572
CLAYTON LOPEZ, Mercedes	Auxiliar	AS090000431	activo	480.336	330.036	790.372
MARTINEZ MARTINEZ, M. Teresa	Auxiliar	AS09000049	activo	497.000	330.036	797.036
GUAYARDE DE LA ROSA, Patricia	Auxiliar	AS090000716	activo	762.712	399.312	1.162.024

Localidad: CUENCA

CONTROL HELIOTERCA PUBLICA DEL ESTADO "PERDIN CABALLERO"

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala o categoría	Món. Registre	Món. Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CARDETE MARTINEZ, Pilar	Director	40580177	activo	Director	2.479.623	690.344	3.169.966
CARDETE MARTINEZ, María		44980096	activo		304.524	460.564	765.088
BALLESTERO HUGHES, M ^a S ^{ra}		4249013908	activo		254.404	334.866	589.270

--- 34 ---

Localidad: CUENCA

CONTROL MURDO

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala o categoría	Món. Registre	Món. Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
OSUNA RUIZ, Manuel	Director	4468062	activo	Director	1.006.290	690.344	1.696.634

--- 35 ---

Localidad: CUENCA

CONTROL HELIOTERCA PUBLICA DEL ESTADO "PERDIN CABALLERO"

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CUENCA - Dirección Prov.	Director Provin.	Técnicos		1.007.316	

--- 36 ---

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPAJAN A CASTILLA - LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CUENCA - ASILIVO	Asistente	Asistente A.B.M.		190.344	

--- 37 ---

2.2. Retribución mensual de personal contratado en Regímenes Administrativos.

Localidad: CUENCA

CONTROL HELIOTERCA PUBLICA "PERDIN CABALLERO"

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala o categoría	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
BALLESTERO DE LAS HERRERAS, José	Auxiliar	Auxiliar Administrativo			471.822
LOJAN MARTINEZ, MILAGROS	Subalterno	Subalterno			432.096
MORALEJA MORALEJA, MILAGROS G.	Subalterno	Subalterno			432.096
CRUZ BANCUDO, M ^a EUNUCIADA	Subalterno	Subalterno			432.096
ASIAS HERRERAQUE, Cecilia	Subalterno	Subalterno			432.096

--- 38 ---

Localidad: CUENCA

CONTROL MURDO

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala o categoría	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
ESTRINOSA CARRIZO, Pilar	Subalterno	Subalterno			432.096
SALCEDO ALBALADEJO, Pedro	Subalterno	Subalterno			432.096

--- 39 ---

84. Indicada cantidad de personal fijo.

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Repartición		Total anual
		México	Complementaria	
SANCHEZ GARCIA, María	Máxima			500.000
EDUARDO BELLOTT, Marina	Máxima			200.000
LOPEZ MOLINA, Prefijación	Máxima			200.000
FRANCISCO NOVA, Luciana	Máxima			400.000
LAZARO MOLINA, German	Máxima			500.000

— 40 —

CENTRO: HELIOTRACA PUBLICA "PERSON CABALLERO"

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Repartición		Total anual
		México	Complementaria	
SOJAS ESTEVA, José	México			400.000
OSORIO GARCIA, Teodoro	México			200.000

— 41 —

CENTRO: GUERRA

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Repartición		Total anual
		México	Complementaria	
FRANJA MONTANO, Gerardo	Guarda de Monumentos			600.000
FRANCO RUIZ, Melitón	Guarda de Monumentos			200.000
MARCELO FERRAZ, Ricardo	Guarda de Monumentos			200.000
CAHO GARCIA, Gerardo (1)	Substituto			500.000
LUCAS GARCIA, Amalia (2)	Substituto			500.000
MARCELO VILLANUEVA, No Jesús (3)	Substituto			200.000

(1) Percepción por el retiro de personal de guerra

— 42 —

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUTO CONAFI QUE SE TRANSFIRAN A LA D.R. DEL ESTADO DE LA MANISLA

2.1. Relación nominal de funcionarios.
Localidad: T. CALAJAMA

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría y grado profesional	Núm. Registro	Puesto de trabajo que ocupa	Repartición		Total anual
				México	Complementaria	
GARCIA SANCHEZ, Regal (1)	Asistente Social	A59000064	Activo	800.000	450.000	1.250.000
OSORIO GARCIA, José Vicente	Of. Districto	A59000062	Activo	1.200.000	400.000	1.700.000
SANCHEZ MOLINA, German	Of. Districto	A59000062	Activo	1.377.000	298.000	1.675.000
GARCIA FERRAZ, Juan	Técnico	A10000098	Activo	1.000.000	800.000	1.800.000
SANCHEZ GARCIA, Regal	Auxiliar	A59000192	Activo	500.000	800.000	1.300.000
FRANCISCO GARCIA, Anacleto	Of. Districto	A59000074	Activo	1.200.000	500.000	1.700.000
CALVO GARCIA, Hipólito	Administrativo	A59000076	Activo	1.200.000	370.000	1.570.000
OSORIO GARCIA, Esperanza	Auxiliar	A59000093	Activo	400.000	330.000	730.000
SANCHEZ SANCHEZ, Ana María	Auxiliar	A59000150	Activo	400.000	330.000	730.000
VELAZQUEZ, No Carmen	Auxiliar	A59000095	Activo	400.000	330.000	730.000
LUZ DIAZ, Juan de	Substituto	A59000093	Activo	500.000	510.000	1.010.000
SANCHEZ GARCIA, Mercedes	Técnico	A59000020	Activo	1.100.000	900.000	2.000.000
OSORIO GARCIA, Concepción	Auxiliar	A59000151	Activo	500.000	400.000	900.000

(1) Encargado Director Provincial en funciones.

— 43 —

Localidad: CALAJAMA

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría y grado profesional	Núm. Registro	Puesto de trabajo que ocupa	Repartición		Total anual
				México	Complementaria	
OSORIO GARCIA, Fernando	Administrativo	A59000093	Activo	700.000	300.000	1.000.000
LOPEZ MOLINA, No Jesús	Auxiliar	A59000074	Activo	400.000	330.000	730.000
FRANCO MARTINEZ, Angela Julia de	Of. Districto	A59000020	Activo	500.000	400.000	900.000
MOLINA GARCIA, Mercedes	Auxiliar	A59000094	Activo	500.000	400.000	900.000
OSORIO GARCIA, Concepción	Administrativo	A59000151	Activo	600.000	370.000	970.000
OSORIO GARCIA, Esperanza	Substituto	A59000093	Activo	1.200.000	500.000	1.700.000

— 44 —

Localidad: GUADALAJARA

CENTRO: REGISTRO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Registros	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Salarios	Complementarias	
PEREZABARCA-GARCIA RIZO, Diana	Func. Arch. N.I.-N.	446800064	activo	Direc. Registro	596,350	696,235	1,292,585
MARTIN MARTINEZ, Lucía A.	Of. Inscripción	433900028	activo	J. Reg. Gu. Prov.	598,600	498,415	1,097,015

— 48 —

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

CATEGORIA: TITULAR

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Salarios	Complementarias	
GUADALAJARA - Dirección Provincial	Dirección Provincial	Titular		591,276	

— 49 —

2.3. Retribución mensual de personal contratado en Registros Administrativos.

Localidad: GUADALAJARA

CENTRO: METROLOGIA

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Registros	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
					Salarios	Complementarias	
SANCHEZ-LAFONTA FERRER, Pilar	Auxiliar			Auxiliar			616,800

— 50 —

Localidad: GUADALAJARA

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Registros	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Salarios	Complementarias	
ALCANTARA FERNANDEZ DE NOVA, Alicia	Auxiliar	429000005	Activo		397,608	1,280,260	616,800

— 45 —

CENTRO: BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Localidad: GUADALAJARA

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Registros	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Salarios	Complementarias	
OLIVERA JIMENEZ-CRISTINA, M. Elvira	Fac. Bibliotecaria	429000008	activo	Bibliotecaria	1,207,680	696,432	1,904,112
CORTES LOPEZ, Isidor	Of. Inscripción	433900129	activo		598,600	34,035	632,635
SANCHEZ VIZCA, M. Rosa	Auxiliar	429000089	activo		397,608	90,035	487,643
SANCHEZ GONZALEZ, José	Substituto	429001580	activo		393,316	39,472	432,788
GARCIA FERNANDEZ, Lorenzo	Substituto	429001591	activo		119,494	311,148	430,642
MEDINA SANCHEZ, Pilar del	Auxiliar	429001608	activo		397,608	295,660	693,268
CARRILLO MARTINEZ, José L.	Substituto	427900728	activo		393,316	614,664	1,007,980
CARRILLO MARTINEZ, José L.	Substituto	427900866	activo		393,316	311,148	704,464
MARTIN SANCHEZ, Antonio del	Of. Inscripción	433900143	activo	J. Reg. Gu. Gu. Prov.	591,290	498,415	1,089,705
MARTIN SANCHEZ, M. Isabel	Auxiliar	429001622	activo		480,590	310,036	790,626
POLANCO DIAZ, Aurora	Administrativo	429001619	activo		698,160	298,232	996,392
PEREZ ALVARO, María Teresa	Administrativo	429001617	activo		110,560	229,540	340,100
SANCHEZ MARTINEZ, M. Rosa							

— 46 —

Localidad: GUADALAJARA

CENTRO: BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Registros	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Salarios	Complementarias	
RAMIREZ GONZALEZ, José	Auxiliar	429000004	Activo		702,960	480,564	1,183,524

— 47 —

Localidad: GUADALAJARA CENTRO: MONTENEGRO

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Situación		Total sueld
		Activo	Complementario	
MARTINEZ ARIZA, José	Guardia de Montenegro			520.00
MORANO FORTO, Radiso	Guardia de Montenegro			520.00
OLIVERA REQUENA, Carlos	Guardia de Montenegro			520.00
MARTINEZ GUTIERREZ, Amparo	Guardia de Montenegro			520.00
DOMESTICO CARRASCO, Petra	Guardia de Montenegro			520.00

— 54 —

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE MONTENEGRO QUE SE TRABAJAN EN CASTILLA LA VIEJA.

2.1. Relación actual de funcionamiento.

Localidad: TULECO

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría y sueldo profesional	Nivel	Puesto de trabajo que desempeña	Situación Actual	Situación Complementaria		Total sueld
					Activo	Complementario	
CHERRA GARCIA, NE TRINIDAD	Auxiliar	A01000010	Encarg. Reg. Soc. No.	Activo		404.072	640.836
MORAN GARCIA, PABLO JESUS	Oficial Interim.	A30000025	Secretaría Prov.	Activo (1)		1.264.940	1.574.740
TORRES MARTINEZ, PABLO	Técnico Administrativo	A20000025	Inf. Soc. Reg. Soc.	Activo		1.254.460	1.574.740
TORRES GARCIA, NE MARCELO	Auxiliar	A01000027	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		397.628	544.328
LOPEZ VILLARREAL, ADEL	Administrativo	A20000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		624.296	1.020.328
PEREZ GARCIA, ADEL	Auxiliar	A01000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		400.336	520.328
TORRES RODRIGUEZ, NE CARLOS	Auxiliar	A01000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		404.072	624.296
ALONSO MARTINEZ VARGAS, ADEL	Auxiliar	A01000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		397.628	624.296
CHARRAS MORALES, FERNANDO	Subalterno	A27000024		Activo		522.880	624.296
ELIZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	Subalterno	A27000027		Activo		511.816	624.296
CARRASCO SANCHEZ, ANTONIO	Técnico Administrativo	A20000027	Inf. Dependencia	Activo		1.200.800	1.470.620
LOPEZ GARCIA, DOMINGO	Oficial Administrativo	A20000024	Inf. Soc. Reg. Soc. No.	Activo		1.200.800	1.470.620
SANCHEZ JIMENEZ, NE CARLOS	Administrativo	A20000024	Inf. Reg. Soc. No. (1)	Activo		624.296	1.020.328

— 51 —

2.2. Relación actual de personal laboral.

Localidad: GUADALAJARA

CENTRO O DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Situación		Total sueld
		Activo	Complementario	
MARCELO GARCIA, FERNANDO	Administrativa			520.00
PABLO MORAN, RADISO	Administrativa			520.00
CARRASCO SANCHEZ, ANTONIO	Administrativa			520.00

— 52 —

Localidad: GUADALAJARA

CENTRO: ACTIVO Y ADMINISTRATIVO

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Situación		Total sueld
		Activo	Complementario	
MARCELO GARCIA, FERNANDO	Auxiliar			520.00
NE CARLOS, RADISO	Complementario			520.00
ELIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	Complementario			520.00
PEREZ GARCIA, ADEL	Administrativa			520.00
LOPEZ GARCIA, DOMINGO	Administrativa			520.00

— 53 —

— 55 —

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: TULECO

Apellidos y nombres	Categoría y sueldo profesional	Nivel	Puesto de trabajo que desempeña	Situación Actual	Situación Complementaria		Total sueld
					Activo	Complementario	
FERNANDEZ LARREA, NE CARLOS	Administrativo	A20000025	Inf. Reg. Soc. No. (1)	Activo		624.296	1.020.328
JIMENEZ GARCIA, NE ANTONIO	Auxiliar	A01000020		Activo		397.628	520.328
JIMENEZ MARTINEZ, NE CARLOS	Auxiliar	A01000025		Activo		397.628	520.328
ALONSO MARTINEZ VARGAS, ADEL	Auxiliar	A01000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		397.628	520.328
RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	Administrativo	A20000027	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		720.324	1.020.328
ELIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	Administrativo	A20000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		701.624	1.020.328
MORAN FORTO, RADISO	Técnico Administrativo	A20000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		1.200.800	1.520.620
LOPEZ GARCIA, DOMINGO	Auxiliar	A01000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		404.072	624.296
LOPEZ GARCIA, DOMINGO	Auxiliar	A01000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		404.072	624.296

— 56 —

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO DE SANTA CRUZ

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala o que perciben	Mód. Regimen	Escala Adm.	Retribuciones		Total anual
				Básicas	Complementarias	
REVUELTA TRINERO, Nicolás	Facult. Univ. y Mus.	A62000025	Activo	1.356.950	714.405	2.071.355
FRANCO MORA, M. Angelas	Facult. Com. Mus.	A62000027	Activo	944.200	551.228	1.495.428
CORTES HERRANDEZ, Susana	Apud. Arch. B. N. Mus.	A62000023	Activo	813.678	480.564	1.294.242
LOZANO OTERO, Ramonita	Subalterno	A62000044	Activo	300.108	308.184	608.292

80

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRABAJAN

CASTILLA-LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
TOLEDO - Dirección Provincial	Director Provincial	Técnicos	1.007.316		1.007.316
TOLEDO - Dirección Provincial	Jefe de Dependencia	Técnicos	405.824		405.824

81

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRABAJAN

CASTILLA - LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
TOLEDO - ARCHIVO	Asistente	Asistente A.B.N.		193.344	193.344
TOLEDO - BIBLIOTECA	Asistente	Asistente A.B.N.		193.344	193.344

82

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala o que perciben	Mód. Regimen	Escala Adm.	Retribuciones		Total anual
				Básicas	Complementarias	
MORAN AVILA, Julia	Facultativo Arch.	A62000024	Activo	1.064.508		1.064.508
FRANCO MORA, M. Angelas	Auditor	A62000025	Activo	397.618	388.728	786.346
DEVALDO AVILA, Victoria	Auditor	A62000024	Activo	387.608	388.728	776.336
GRANDES GONZALEZ, Maria	Subalterno	A62000027	Activo	327.428	338.856	666.284
MARTINEZ DE LA CASA GONZALEZ, Apolonia-Joaq.	Subalterno	A62000028	Activo	311.148		311.148
GONZALEZ DEL PEZO ALONSO, Maria	Subalterno	A62000028	Activo	284.796	310.404	595.200
ALONSO GONZALEZ, Miguel	Subalterno	A62000028	Activo	219.480	210.420	429.900

87

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO REGIONAL PROVINCIAL

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala o que perciben	Mód. Regimen	Escala Adm.	Retribuciones		Total anual
				Básicas	Complementarias	
VALDELLANO, Julia de Merodio	Facult. Arch. B. N. Mus.	A62000025	Activo	960.520	714.408	1.674.928
VALDELLANO, Julia de Merodio	Subalterno	A62000027	Activo	219.480	321.148	540.628

88

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO REGIONAL

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala o que perciben	Mód. Regimen	Escala Adm.	Retribuciones		Total anual
				Básicas	Complementarias	
LOPEZ JIMEN, Alfredo	Subalterno	A62000028	Activo	219.480	311.148	530.628

89

(1) Comisión Comisión de Servicios de la Dirección Provincial de Toledo con efectos de 10 de mayo de 1983

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Sueldo de trabajo	Repartición		Total anual
			Base	Complementaria	
SANTANA MÉRIZ, ANTONIA CALLEJO LIZARRA, DR. JOS. PILLER	Substituto	Vigilante			535.548 535.548

— 66 —

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Sueldo de trabajo	Repartición		Total anual
			Base	Complementaria	
PAGANO-ORTIZ, RAFAEL	Substituto	Vigilante			535.548

— 67 —

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Repartición		Total anual
		Base	Complementaria	
PEREZ MORALES, JUAN	Vigilante			535.548

— 68 —

4.2. Subida mensual de personal asignado en Regimen Administrativo.

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Sueldo de trabajo	Repartición		Total anual
			Base	Complementaria	
JOSÉ ALBERTO, DR. JOS. ALVARO	Asesor administrativo	642.228			642.228

— 63 —

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Sueldo de trabajo	Repartición		Total anual
			Base	Complementaria	
RAMÍREZ MÉRIZ, JOSÉ	Substituto	635.495			635.495

— 64 —

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Sueldo de trabajo	Repartición		Total anual
			Base	Complementaria	
HURTADO LÓPEZ, MARCELO	Vigilante	535.548			535.548
FERRER MORALES, Bernardo	Substituto	531.048			531.048
ORTIZ CALDERÓN, Pascual	"	535.548			535.548
LÓPEZ GARCÍA, Roberto	"	535.548			535.548
PARTE MORALES, Raúl	"	531.048			531.048
NOVA GIL, FELIX DA	"	541.548			541.548
MARTÍN BARRERA, Martín	"	535.548			535.548
VILLARDO BARRERA, Juan	"	535.495			535.495
MORALES MORALES, Julio	"	439.596			439.596
MORALES BLAZ, Sergio	"	485.548			485.548
OSORIO LÓPEZ, Domingo	"	439.596			439.596
OSORIO MORALES, José	"	531.048			531.048
LÓPEZ MORALES, DR. YVES	"	541.548			541.548
GARCÍA FERRAZ, Luis	"				

— 65 —

COMISIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA

COMISIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA

Apellido y nombre	Cargo profesional	Nacionalidad		Total sueldo
		Nacional	Extranjera	
CRUZ OLIVERA, Luis de la	Asesor			500.000
MARTÍN PEÑEDA, Miguel	Asesor			376.000
(1) Inscritos sup. prestaciones por el Personal Nacional de México				

Apellido y nombre	Cargo profesional	Nacionalidad		Total sueldo
		Nacional	Extranjera	
CRUZ OLIVERA, Luis de la	Asesor			500.000
MARTÍN PEÑEDA, Miguel	Asesor			376.000

COMISIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA

COMISIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA

Apellido y nombre	Cargo profesional	Nacionalidad		Total sueldo
		Nacional	Extranjera	
CRUZ OLIVERA, Luis de la	Asesor			500.000
MARTÍN PEÑEDA, Miguel	Asesor			376.000
SANJES RODRÍGUEZ, Alejandro I.	Asesor			400.000
ORTIZ AYERZA, Lorenzo	Asesor			400.000
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Guillermo	Asesor			400.000
SERVANTES GARCÍA, Juan	Asesor			400.000
PEREZ VILLAMANA, Virgilio Benavente	Asesor			400.000
VÁZQUEZ GÁLVEZ, Narciso	Asesor			400.000
FIGUEROA MEDINA, Víctor	Asesor			400.000
(1) Inscritos sup. prestaciones por el Personal Nacional de México				

Apellido y nombre	Cargo profesional	Nacionalidad		Total sueldo
		Nacional	Extranjera	
CRUZ OLIVERA, Luis de la	Asesor			500.000

Boletín Mensual de la Oficina (Vol. 20) Oficina de Estadística, Museo Botz 19 LIMA

Boletín Mensual de la Oficina (Vol. 20) Oficina de Estadística, Museo Botz 19 LIMA

Nombre y número	Categoría profesional	Méritos	Período de servicio	Total años
1981-0001, 0201	Contador (E)			260,120
(2) Cabezas del departamento en el Patronato Municipal de Niños				

	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL	
SECRETARÍA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
SECRETARÍA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
SECRETARÍA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
SECRETARÍA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
TOTAL	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	

Nombre y número	Categoría profesional	Méritos	Período de servicio	Total años
SECRETARÍA, Subsecretaría	Secretaría Vigilancia			120,970
SECRETARÍA DEPARTAMENTO DE				200,280
(1) Cabezas del departamento de niños de 1-10				

Nombre o número	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
SECRETARÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
SECRETARÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
SECRETARÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
SECRETARÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TOTAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	

Boletín Mensual de la Oficina (Vol. 20) Oficina de Estadística, Museo Botz 19 LIMA